

Rad: 2017-820 Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto del 24-11-22

Luis Fernando Novoa Villamil <luisfernovovill@gmail.com>

Vie 25/11/2022 12:47

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE

<OTALORAABOGADA@GMAIL.COM>;judiciales@transmilenio.gov.co

<judiciales@transmilenio.gov.co>;correo@angelcom.com.co

<correo@angelcom.com.co>;adetek@cable.net.co <adetek@cable.net.co>;mariaeucho@gmail.com

<mariaeucho@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Rad 2017-820 Contestación Seguros del Estado S.A.pdf; Gmail - Rad_ 2017-820 contestación demanda y llamamiento en garantía Seguros del Estado S.A_.pdf;

Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá

Ref:

Rad: 2017-820

Demandante: Maria Eugenia Chacon

Demandando: Transmilenio S.A.

Cordial saludo

En este correo me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto del 24 de noviembre de 2022, notificado por estado número 198 del 25-11-2022, mediante el cual se da por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía por parte de Seguros del Estado S.A.

A efecto de que se revoque la decisión y en su lugar se admita la contestación presentada por Seguros del Estado S.A. ,remitida por correo electrónico el 11 de agosto de 2022 enviada al correo del Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a las partes.

El recurso que se interpone se fundamenta en considerar que se equivoca el despacho puesto que a contrario de lo afirmado en el informe secretarial de 3 de octubre de 2022 la contestación se realizó oportunamente y conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes.

En subsidio de mi petición de revocar el auto señalado, solicitó se conceda el recurso de apelación para ante el honorable Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral.

Como prueba de lo afirmado me permito adjuntar los siguientes documentos:

Contestación de Seguros del Estado S.A. a la demanda y llamamiento en garantía
Correo del 11 de agosto de 2022 por medio del cual se envió la contestación, con copia a las partes.

Cordialmente

--

Luis Fernando Novoa Villamil

CEO - NAME PARTNER

Novoaher Abogados Consultores S.A.S.

Tel: 3107685359

luisfernovovill@gmail.com

novoaher@gmail.com

www.novoaher.com

Mg. en Derecho de Seguros	- Pontificia U. Javeriana;
Esp. Derecho Laboral	- U. Nacional de Colombia;
Esp. Derecho Público	- U. Nacional de Colombia;
Esp. Derecho Comercial	- U. Externado de Colombia;
Esp. Derecho Tributario	- U. del Rosario.